

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0686 - 14

Expte. Nº 4.235/14

SALTA, 02 JUN 2014

#### VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Perla Rodriguez, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado "Perspectivas Teóricas sobre el surgimiento del Estado" a cargo del Dr. Marcelo Campagno, en el marco del Ciclo de Cursos "Abordajes y perspectivas en torno al Estado y la política"; y

### CONSIDERANDO:

Que el seminario se realizará entre los días 03 al 05 de julio de 2014 y que el mismo está destinado a graduados y alumnos avanzados de la Facultad de Humanidades, y todos aquellos graduados universitarios y profesionales interesados en la temática;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho  $N^\circ$  200/14 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante nota de fecha 15/11/13 y Res. H.N° 594/12 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del 27/05/14)

#### RESUELVE:

ARNICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado Perspectivas Teóricas sobre el surgimiento del Estado" a cargo del Dr. Marcelo Campagno que se desaprollará dentro de los siguientes lineamientos:

TIPO DE CURSO: Seminario de Posgrado

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.

3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 03 al 05 de julio de 2014



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

#### 0686-14 RES. H

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Bárbara Aramendi y Prof. Perla Rodriguez como Coordinadoras Académicas del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°, en el marco de la Resolución H. N° 594/12 :

Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta )

Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

Gratuito para docentes de la Facultad de Humanidades comprendidos por el Fondo de Capacitación Docente.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H.N° 594/12 el pago de honorarios al docente a cargo del curso, hasta la suma de \$2.000,00 (pesos dos mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

Lic. FABIANA R. LOPEZ etaria Académica le Humanidades - UNSa

ESP. LILIANA FORTUNY DECANA

Facultad de Humanidades - UNS&